

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

En San Miguel, a 28 de Diciembre de 2012, comparecen: don **JAIME FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, ingeniero, RUT N° 9.062.756-2, en representación de la "**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**", RUT 70.962.500-4, en su calidad de Secretario General, como la parte arrendadora, en adelante "EL ARRENDADOR"; y doña **ROSA AMELIA VIVANCO QUEZADA**, RUT N° 4.668.756-6, domiciliada en calle Los Boldos N° 12583, comuna de El Bosque, como la parte arrendataria, en adelante "LA ARRENDATARIA", y vienen en suscribir el siguiente anexo de contrato de arrendamiento:

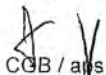
**PRIMERA:** Con fecha 01 de Marzo de 2011 las partes ya individualizadas suscribieron contrato de arrendamiento, en virtud del cual la Corporación Municipal de San Miguel entrega a título de arrendamiento un espacio al interior del establecimiento escolar Escuela "Llano Subercaseaux", ubicado en calle Soto Aguilar N° 1509, comuna de San Miguel, para que la parte arrendataria instale y opere allí un kiosco de venta de golosinas y otros productos comestibles, en los términos y condiciones que se detallan.

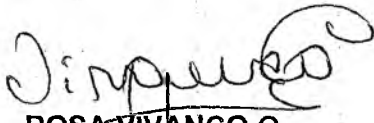
**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que respecto del mes de diciembre del año en curso, y en atención a que la fecha de término del año escolar de la Escuela Llano Subercaseaux, desde el 3° año a 8° básico correspondió al día 7 de diciembre, las partes acuerdan que la arrendataria pagará la proporción correspondiente hasta el día 07 de tal mes, atendido a que las actividades académicas terminan en aquella fecha.

**TERCERA:** En todo lo demás, el contrato de arrendamiento original permanecerá inalterable.

Previa lectura, ratifican y firman en 4 ejemplares, entregándose 1 copia para la arrendataria y 3 para el arrendador.

  
**JAIME FUENTEALBA M.**  
RUT 9.062.756-2  
Arrendador

  
CGB / ars

  
**ROSA VIVANCO Q.**  
RUT 4.668.756-6  
Arrendataria